



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 17 de marzo del 2025.

VISTO:

El proveído de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia General, Informe N° 159-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/EZA, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por el Jefe del Equipo Zonal de Aucayacu y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS como Gerente General de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 058-2023-SUNASS-CD de fecha 05 de febrero del 2023 se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, el mismo que en su artículo 73° sobre Mantenimiento de los sistemas, señala lo siguiente "Las empresas prestadoras deben operar y mantener en condiciones adecuadas los componentes de los sistemas de abastecimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales, con el objeto de prestar dichos servicios con oportunidad y eficiencia. Para alcanzar dicho objetivo, las empresas prestadoras deben elaborar y ejecutar anualmente programas de mantenimiento preventivo, con el fin que les permitan reducir riesgos (de contaminación de agua potable, de interrupciones o restricciones de los servicios), así como establecer las metas a alcanzar (...)."

Que, con Informe N° 100-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A-EZA-OA, de fecha 04 de marzo del 2025, el especialista Operacional del Equipo Zonal Aucayacu remite los siguientes programas para su posterior aprobación.

- Programa de instalación, mantenimiento y renovación de válvulas de control, válvulas de aire, válvulas de purga y grifos contra incendios.

- b) Programa de mantenimiento de colectores de alcantarillado y buzones.
- c) Programa de reposición y/o renovación de redes de agua y alcantarillado.
- d) Programa de mantenimiento y reposición de conexiones de agua y alcantarillado.
- e) Programa de mantenimiento de las unidades de tratamiento de agua.
- f) Programa de mantenimiento de las unidades de desinfección.
- g) Programa de limpieza y desinfección de las estructuras de almacenamiento.
- h) Programa de purga de redes de distribución.
- i) Programa de monitoreo de cloro residual de servicio de agua potable.
- j) Programa de control de procesos
- k) Programa de monitoreo de presión de servicio de agua potable.
- l) Programa de monitoreo de continuidad de servicio de agua potable.
- m) Programa de mantenimiento equipos de control de calidad.
- n) Programa de implementación del PCC y PAS.
- o) Programa mantenimiento de equipos de desinfección.
- p) Programa de análisis y reducción de OVL en agua cruda.

Que, con Informe N° 159-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A/EZA de fecha 04 de marzo del 2025 el Jefe del Equipo Zonal Aucayacu remitió a la Gerencia General el INFORME N°100-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.-EZA-AO, presentado por el Especialista Operacional (e), conteniendo los PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PERIODO 2025, del área operacional y control de calidad del Equipo Zonal Aucayacu, solicitando la aprobación correspondiente mediante acto resolutivo.

Que, con proveído de fecha 06 de marzo del 2025 la Gerencia General ordena la proyección de la resolución de aprobación de programas de mantenimiento periodo 2025 del Equipo Zonal Aucayacu. Por consiguiente; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia Operacional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Equipo Zonal de

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, los PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PERIODO 2025 DEL EQUIPO ZONAL AUCAYACU – EPS SEDA HUANUCO S.A, los mismo que se detallan a continuación:

- a) Programa de instalación, mantenimiento y renovación de válvulas de control, válvulas de aire, válvulas de purga y grifos contra incendios.
- b) Programa de mantenimiento de colectores de alcantarillado y buzones.
- c) Programa de reposición y/o renovación de redes de agua y alcantarillado.
- d) Programa de mantenimiento y reposición de conexiones de agua y alcantarillado.
- e) Programa de mantenimiento de las unidades de tratamiento de agua.
- f) Programa de mantenimiento de las unidades de desinfección.
- g) Programa de limpieza y desinfección de las estructuras de almacenamiento.
- h) Programa de purga de redes de distribución.
- i) Programa de monitoreo de cloro residual de servicio de agua potable.
- j) Programa de control de procesos
- k) Programa de monitoreo de presión de servicio de agua potable.
- l) Programa de monitoreo de continuidad de servicio de agua potable.
- m) Programa de mantenimiento equipos de control de calidad.
- n) Programa de implementación del PCC y PAS.
- o) Programa mantenimiento de equipos de desinfección.
- p) Programa de análisis y reducción de OVL en agua cruda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Equipo Zonal Aucayacu a través del área Operacional sea el encargada de dar cumplimiento a lo establecido en los programas aprobados en el artículo primero.



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Transparencia de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



Ing. Mirko Durano Duenas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.

